



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, JAIME ANTONIO BAZALDUA
ROBLEDO, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

DUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2012, APROBÓ LOS
ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVOS A LA DESINCORPORACIÓN,
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y ENAJENACIÓN ONEROSA,
RESPECTO DE UN LOTE DE 127-CIENTO VEINTISIETE UNIDADES; LOS
CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara a 127-Ciento Veintisiete unidades, mismas que forman parte de los bienes del Dominio Privado Municipal, debido a que han dejado de ser útiles para la prestación del servicio público, al ser su estado de obsolescencia y deterioro extremo, mismas que se encuentran resguardados por la Dirección de Patrimonio en los Lotes números 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Siendo éstas unidades las siguientes: 28-veintiocho Automóviles, 28-veintiocho Camionetas Pick Up, 21-veintiun Camiones, 17-diecisiete Motocicletas, 9-nueve Camionetas de Pasajeros, 7-siete Remolques, 4-cuatro Camionetas con Grúa, 3-tres Minicargadores, 2-dos Camionetas Plataforma, 2-dos Camionetas Estacas, 2-dos Microbuses, 2-dos Retroexcavadoras y 2-dos Tractores.

SEGUNDO: Se autoriza la desincorporación, mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 127-Ciento Veintisiete unidades, las cuales forman parte de los Bienes del Dominio Privado Municipal, debido a que han dejado de ser útiles, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, siendo estas las siguientes: 28-veintiocho Automóviles, 28-veintiocho Camionetas Pick Up, 21-veintiun Camiones, 17-diecisiete Motocicletas, 9-nueve Camionetas de Pasajeros, 7-siete Remolques, 4-cuatro Camionetas con Grúa, 3-tres Minicargadores, 2-dos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL. 2009-2012

Camionetas Plataforma, 2-dos Camionetas Eslacas, 2-dos Microbuses, 2-dos Retroexcavadoras y 2-dos Tractores.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, a fin de que se publique la Convocatoria para la subasta pública, la cual deberá publicarse una sola vez, con un término mínimo de 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la diligencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal, así mismo en un periódico de alta circulación en el estado de Nuevo León, en la tabla de aviso del Ayuntamiento y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, debiéndose señalar en la misma, el precio de venta fijado siendo la cantidad de \$2,300,700.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), como postura legal, así como la identificación de los bienes a rematarse y la hora y fecha exacta en que pretenda celebrarse dicha Subasta Pública.

CUARTO: Digasele a la Secretaría de la Contraloría de este municipio de Monterrey, Nuevo León, que deberá supervisar en todo momento la subasta pública de los bienes muebles, levantando para tal efecto, actas circunstanciadas que así lo ameriten en términos de lo previsto en el artículo 24 fracción I y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

QUINTO: La persona quién haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa para el Municipio, este órgano colegiado acordará y ordenará a través de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal,

3



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL, 2009-2012

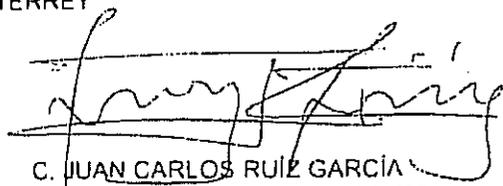
emilir documento que acredite la propiedad de los bienes muebles, en terminas de lo dispuesto por los articulos 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial, así mismo difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 3 de Abril del 2012 COMISIÓN DE PATRIMONIO
REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, *Presidenta/* REGIDORA
CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, *Vocal/* (RÚBRICAS)
REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, *Secretario/* (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 03-tres días del mes de abril de 2012-dos mil doce, Doy fe.


C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY


C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO